



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

***PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO promovido por: FLOR MARINA TEHERÁN
en representación de JAIME LUIS TELLEZ TEHERÁN en contra de NUEVA E.P.S.
RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2016-00121-00***

Vista la aclaración presentada por la apoderada de NUEVA E.P.S, en la que se indica que la Dra. Danorela Valderrama Lobo, quien se encontraba vinculada al presente trámite como desempeñaba Gerente Regional Encargada de Nueva EPS y superior de la Gerente Zonal Cesar, a partir del día 10 de marzo de 2020 no labora en dicha entidad, se ordenará su desvinculación del presente de este incidente.

En consecuencia de lo anterior, se ordena vincular y notificar a la Dra. MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO, quien actualmente funge en el cargo de Gerente Regional Norte y superior Jerárquico, para que allegue pruebas del cumplimiento del fallo de fecha trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016) proferido en favor de JAIME LUIS TELLEZ TEHERÁN amén de que, en las respuestas de la Gerente Zonal, VERA JUDITH CEPEDA FUENTES, únicamente hace referencia a la entrega de gastos de transporte y viáticos, y ninguna prueba se ha allegado, respecto a la EXONERACIÓN DE COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS de los servicios médicos recibidos en ocasión de la patología de UVEITIS e IRIDOCICLITIS NO ESPECIFICADA.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DESVINCULAR del presente trámite incidental a la Dra. Danorela Valderrama Lobo, con fundamento en lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: VINCULAR Y NOTIFICAR del trámite de incidente de desacato presentado por la señora FLOR MARINA TEHERÁN en representación de JAIME LUIS TELLEZ TEHERÁN, a la Dra. MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO, quien actualmente funge en el cargo de Gerente Regional Norte y superior Jerárquico de la NUEVA E.P.S, en consecuencia **CÓRRASE** traslado, por el término de dos (2) días, para que conteste, pida pruebas, y allegue pruebas del cumplimiento del fallo de tutela del trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F